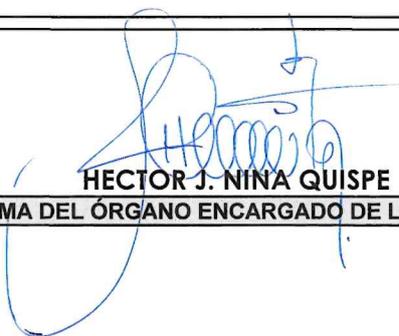


**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>0132-2025-OASA/OEC</b>		
	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>2</b>	<p>En Puno, a los 26 días del mes de MARZO del 2025, siendo las 17:00 horas, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se constituye el responsable del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 000040-2025-GRP-OASA de fecha 20.02.2025, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 029-2025-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO 2010 KG/CM2 CON CONCRETO TIPO 1P Y AGREGADO H57 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO SERVICIO INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL PERU BIRF DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de otorgar la buena pro.</p>			
	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
<b>3</b>	<b>ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</b>	HECTOR J. NINA QUISPE	<b>Dependencia:</b>	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	De acuerdo con los resultados de la Calificación, es postor ganador de la BUENA PRO es;			
<b>4</b>	<b>Nombre o Razon Social del Postor Ganador</b>			<b>Monto Adjudicado</b>
	<b>INGENIERIA DE DESARROLLO J &amp; C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>			<b>955,212.30</b>
	<b>BASE LEGAL</b>			
<b>5</b>	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
<b>6</b>	El Organo Encargado de Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
<b>8</b>	 <b>HECTOR J. NINA QUISPE</b> <b>NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>0070-2025-OASA/OEC</b>
----------	-----------------------	---------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Puno, a los 26 de Marzo del 2025, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 000040-2025-GRP-OASA de fecha 20.02.2025, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 029-2025-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO 2010 KG/CM2 CON CONCRETO TIPO IP Y AGREGADO H57 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO SERVICIO INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL PERU BIRF DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de verificar la documentacion requerida en las BASES, segun orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>		
<p>El organo encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion:</p>			
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	HECTOR J. NINA QUISPE	Dependencia	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 4 participantes.</p>				
N°	NOMBRE Y RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	Fecha de registro	Estado
1	CORPORATIVO LEO S.R.L.	20406479961	2025-03-20 20:51:33.0	Válido
2	YUSAYO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447971276	2025-03-20 21:06:07.0	Válido
3	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448154352	2025-03-19 23:12:39.0	Válido
4	MASTER CON GS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448481809	2025-03-17 08:46:10.0	Válido

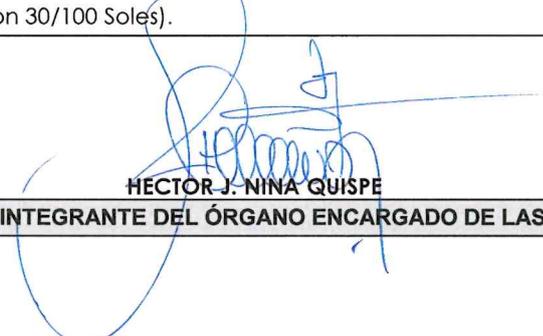
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a traves del SEACE, con el estado valido, de acuerdo al siguiente detalle</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2025	21:04:55
2	CORPORATIVO LEO S.R.L.	20/03/2025	15:41:39
3	YUSAYO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2025	20:30:41

<b>6</b>	<b>APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES</b>			
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Propuesta Economica	Orden de Prelacion
1	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20448154352	955,212.30	1
2	YUSAYO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447971276	955,420.00	2
3	CORPORATIVO LEO S.R.L.	20406479961	1,013,576.00	3

<b>7</b>	<b>APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACION</b>
<p>De acuerdo a la Directiva N°006-2019-OSCE/CD., en los numerales 7.4, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, 7.5 señala Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación, el OEC realizo la verificacion de la documentacion requerida en las bases a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar y obtienen los siguientes resultados.</p>	

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Literal	Documentos de presentación obligatoria y Requisitos de Habilitación	INGENIERIA DE DESARROLLO J & C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	YUSAYO REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N°2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas con tenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	N/C	N/C
<b>CONDICION</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>
<b>Nota</b>			
8	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
El órgano encargado de las contrataciones OEC, según lo indicado en la Directiva N°006-2019-OSCE/CD., de acuerdo a la verificación de la documentación requerida en las bases y en cumplimiento del numeral 7.6 se otorga la buena pro a: <b>INGENIERIA DE DESARROLLO J &amp; C SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> , con RUC. 20448154352, con una oferta de <b>S/ 955,212.30</b> (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Doce con 30/100 Soles).			
9	 <b>HECTOR J. NINA QUISPE</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL INTEGRANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			